

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.

Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y casa de Médico en Navalagamella, con el precio tipo de 250.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos, bienio 1961-1962.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de con-

diciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—53.606)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Matadero Municipal, primera fase, en Pinto, con el precio tipo de 200.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos, bienio 1961-1962.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 5.000 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que mani-

fiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—53.605)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de "Ampliación de porquerizas con vivienda aneja; Sustitución de la cubierta del estercolero, y Sustitución de la cubierta del gallinero de ponedoras", en la Estación Pecuaria Regional de Somió (Gijón).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de "Ampliación de porquerizas con vivienda aneja; Sustitución de la cubierta del estercolero, y Sustitución de la cubierta del gallinero de ponedoras, en la Estación Pecuaria Regional de Somió (Gijón), por un presupuesto de novecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (963.664,97 pesetas).

Garantía. — La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de diecinueve mil doscientas setenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (19.272,89 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (38.545,78 pesetas).

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Regional de Somió (Gijón), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones. — Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado"; de la provincia de Madrid, y de la provincia de Oviedo, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Director general, P. A., J. A. Romagosa. (G. C.—3.840) (O.—53.581)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería, referente a la "Construcción de un lazareto para seis toros, pajar y caseta para molino de piensos" en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Santiago de Compostela (La Coruña).

Previo cumplimiento de lo dispuesto

en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de un lazareto para seis toros; un pajar y una caseta para molino de piensos, en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Santiago de Compostela (La Coruña), por un presupuesto de novecientas noventa y nueve mil setecientos veintitrés pesetas con cincuenta y dos céntimos (999.723,52 pesetas).

**Garantía.** — La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de diecinueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (19.994,47 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de treinta y nueve mil novecientas ochenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (39.988,94 pesetas).

**Expediente.** — El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos y en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Santiago de Compostela (La Coruña), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

**Proposiciones.** — Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado"; de la provincia de Madrid, y de la provincia de La Coruña, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Director general, P. A., J. A. Romagosa. (G. C.—3.838) (O.—53.582)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Sindicato Nacional del Olivo**

**ANUNCIO**

*Concurso restringido para el suministro de calefacción*

El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso restringido el suministro de calefacción para la temporada invernal 1963-64, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse en la Oficina Mayor del Sindicato, España, 19, Madrid, cualquier día hábil, en horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones expirará a las trece horas del día 3 de octubre próximo.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—El Secretario Nacional. (G. C.—3.846) (O.—53.586)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Tetuán**

**EDICTO**

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores o sus herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos

expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración de rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

**Por Impuesto Industrial**

Felipe Roura Morer. Palacios, 1.—Santiago Jiménez Baltueño. San Raimundo, 55.—Felipe Sanz Aguado. Nuestra Señora del Carmen, 6.—Angel Yebra Arenas. Nuestra Señora del Carmen, número 24.—María Pilar García Pérez General Ramírez, Madrid, 14.—Carlos Merino García. Ofelia Nieto, 5.—Félix Sánchez García. Ofelia Nieto, 21.—Industrias Zinoplás Pinturas. C.º Leñeros, número 4.

Aurelio Nuez Martín. General Varela, número 4.—Fonograf, S. L. Naranjo, 53.—Mariano García Díaz. Santa Valentina, número 26.—Aurelio González Estrada. Navas, 3.—Juana Fernández García. Central, 25.—A. Carrasara de la Torre. Sánchez Preciados, 29.—Alejandro Domingo Juarros. Muller, 43.—S. Hernández Sánchez. General Pintos, 12.—Eladio Gayo Ron. Ceuta, 8.—Luis Martínez Sastre. Pinos Alta, 35.—Secundina Tejerina Reyero. Naranjo, 2.—Daniel Díaz Calabuig. María Auxiliadora, 1.—Miguel López García. Zamora, 2.

Valentín Salazar Romero. San Benito, número 19.—Tomás Gimeno Lorente. Plaza Norte, 5.—Julia Velasco Claudio. Chamartín, Ventillas 1A.—Emilia Miranda Castro. Plaza del Norte, 14 y 15.—Angeles Díaz Higuera. Voluntarios Catalanes, 4.—Safaltex Ruberoid, S. A. M. Marchamalo, 2.—Francisco Ruiz Pareja. Naranjo, 7.—Nicanor Gonzalo Pérez. B.º del Pilar, B. 1.—José Soriano Jiménez. Hernani, 11.—A. Castillo Fernández. Ceuta, 10.—Raimundo Gaitar Valdés. C.º Peña Grande, 46.

Francisco González Maganto. Peña Grande, s/n.—Const. Ruiz Martínez. Nueva Zelanda, 28.—Julian Hernández González. Miosotis, 25.—José Triguero Oropesa. P. González Sola.—Felipe Richart Samper. Joaquín Dicenta, 3.—Enrique Martínez Inoges. Mercado Maravillas, cajón 245.—J. Serrano Carchemilla. Molina, 16.—Pascuala Crespo Morales. Mrdo. Ntra. Sra. de las Victorias, B. 22.—Margarita Serna Moral. Montoya, 3.—Antonio Díaz Torres. Montoya, 9.—Mariano Medin Cora. Pamplona, 25.

Luis Ramos de Benito. Doctor Federico Rubio, 117.—Juan Blázquez Martínez. Manuel Maroto, 41.—Aurelio Setién Ruiz. Roble, 5.—Manuel Sánchez Quiroga. Tablada, 17.—Cañon López y Compañía, S. R. C. Hierbabuena, 42.—Celestino Villazón Alv. R. Infanta Mercedes, 75.—S. Aparicio Feroseltes. Santa Ana Alta, 38.—Juana Calvo Ortiz. San José, 6.—Juan Rodríguez Hueta. Müller, 37.—Marcel Zurita Colmenar. Müller, 20.—Moisés García Agüero. Palencia, 43.—Diego García Coronado. Manuel Hernández, 5.

Angel Fabra Pellicer. Marqués de Vianna, 69.—Mariana Sánchez de la Paz. Magnolias, 79.—Salvador Díaz Casares. Cristina B. 48.—Antonio Redondo García. General Pintos, 44.—Antonio Abad Fal Juan. Mártires de la Ventilla, 9.—Trinidad Sancho Rubio. Mártires de la Ventilla, 22.—Francisco Zamora Pardiell. Joaquín Dicenta, 5.—Angel Asensio Santos. J. José Caballero Palacios, número 53.—Agustín Barca Sanz. Topete, 43.—Enrique Durán Hernández. Tenerife, 13.

Victor del Ser Vargas. Topete, s/n.—Félix Calvo Maderuelo. Pl. Villacastía, número 12.—Francisco Regalado Martín. Coronel Moscardó, 35.—Julian López Oncala. Santa Matilde, 13.—Ramón López Jiménez. Ramón Crespo, 10.—Elena Iglesias González. Ctra. Playa, kilómetro 3,250.—Leoncio Hernando Sombria. Francos Rodríguez, 24.—Jesús Illera Sánchez. José Fontanes, 4.—Juan Díez Díez. Isidro Fernández, s/n.—M. Pilar Hernández Ciervo. Virgen de Begoña, B. 2, C 5.—Mave, S. L. Virgen de Begoña, A-3.—Antón González González. N. Residencia Virgen de Begoña A.

Dionisia Pino Encinas, Col. Virgen de Begoña A, B. 1.—Miguel Escribano Sán-

chez. Virgen de Begoña A 131.—Alfonso Ruiz Sáinz. Infanta Mercedes, 27.—Pedro Morales Blaya. Hernani, 76.—P. Carralero Caballero. General Cabrera, 2.—Gaspar Prieto Criado. Mercado de Maravillas, cajón 75.—Mariano Lozano Merodio. Mercado de Maravillas. B. 683.—V. Mayoral Montesano. Paseo de la Dirección, 162.—Florencia Fresno Peñas. Bravo Murillo, 301.—F. Jimeno Quijano. Cristóbal Colón, 14.—Abelia Moreno Díaz. Cenicientos, 16.

Sebastiana Sanz Sanz. Istúriz, 12.—Esteban Álvarez Suárez. Joaquín Cimas, número 1.—Carmen Tenas Aguilar. Cuatro Caminos, s/n.—Cipriano Andrés Loma. José Romero, 2.—Petra García Ramos. Francisco Salas, 11.—José Fernández Infante. López de Haro, 12.—F. Espinosa Cañadas. Enrique I, 7.—Isaías García de Paz. Mercado de Maravillas, B. 56.—Hermínio López Benciter. General Varela, 6.—José A. Murado Ahijón. Azucenas, 62.—Fabián Esteban Bolaños. Emerenciana Zurita, 29.—Joaquín Moreno Morcillo. Francos Rodríguez, 22.—María Teresa Ochoa Moreno. Doctor Federico Rubio, 59.—Julio García Cojino. Divino Redentor, 45.—José Antonio Peña Moulie. Hernani, 71.

Eustaquio Sanz Pérez. Divino Redentor, 52.—Inés Campayo García. Azucenas, 62.—Ind. Talleres El Rápido. Hernani, 71.—Donato García Troitiño. Doctor Federico Rubio, 52.—Vicente Martín Sánchez. Cantueso, 24.—Inocente Pertertierra Gómez. General Aranda, 15.—María García Fernández. General Ramirez Madrid, 22.—León Platas Vivó. Margaritas, 5.—Isidro Aranda Polo. General Varela, 47.—Concepción López Redondo. Ciudad del Pino, 1.—Vicente Molina Torres. General Moscardó, 29.—Anselmo Conde Garrido. Fuencarral, 135.

Luis Llana Picazo. Almansa, 62.—José Mangas García. Infanta Mercedes, 8.—Miguel Gómez de Frutos. Callejón Dómine, 1.—Joaquín Claros Ventura. Plaza Condesa de Gavia, 1.—Balbino Asunción S. Martín. Cantueso, 27.—M. L. Vázquez Zapatero. Dehesa de la Villa.—Fernando Hernández Sánchez. Almansa, número 49.—Hermanos García Soria. Alonso Castrillo, 6.—Carmen Mata Redondo. Bravo Murillo, 268.—Eusebio Fuente Pascual. Isla de la Toja, 18.—José Porriños Cañas. Castilla, 21.

M. Asunción Fernández González. Canal de Isabel II.—Francisco Alvarez Abuja. Bravo Murillo, 202.—César Alcázar Gutiérrez. Bravo Murillo, 202.—Avelino Cobo Gómez. Agave, 13.—D. Fernando Garraldos. Algodonales, 55.—José Pérez de la Sota. Algodonales, 41.—Dionisio Martín Pérez. Abel, 26.—Brigida Freire Vila. Bravo Murillo, 272.—Antonio Uria Leal. Arroyo, 3.—Gómez Gutiérrez. Amalia, 7.—Justo Moreno Diciembre. Córdoba, 1.—Vicente Pérez Reyes. Aniceto Hernando, 3.—Antonio Hermoso Ruiz. Azucenas, 68.—Ana Santa Lanesan. Abel, 28.

Melchor Alonso Verdú. Bravo Murillo, 130.—Victorio Rodríguez Díaz. Bravo Murillo, 131.—Angel Pascual Patiño. Aligustre, 45.—Avelino Parrondo Mayo. Alemania, 2.—Miguel García Blanco. Angel Puech, 11.—Antonio Alvarez Gutiérrez. Bascones, 12.—Luis Muñoz del Olmo. Ailanto, 24.—Daniel Peñalba. Almansa, 16.—D. Seisdedos Sánchez. Bravo Murillo, 116.—A. Rodríguez Hernández. Bravo Murillo, 123.—Francisco Pacheco Alfonso. Bravo Murillo, 124.—Leandro Galán Dean. Cañaverl, 84.—Pilar Ovejero Melendo. Cañaverl, 88.—Petra Sanz Plaza. Chamartín, 5.

Jorge Manasanch Frías. General Varela, 7.—Mariano Frechel Puente. Navas, número 11.—Carlos Bones Cruz. Sorgo, número 23.—José Paltri Arnaldo. San Benito, 4.—Manuel Bauset Pau. Pedro Tejeira, 11.—José Blanco Rivera. Sófora, 7.—Fundiciones Rodrigo, S. A.—Tiziano, 26.—Josefa Rubio Rivas. Mercado de Maravillas, B. 210.—Mariano Guijarro Arribas. Mercado de Maravillas. Jesús Avila Corrales. Mercado de Maravillas. Cándida Rey Flores. Mercado de Maravillas.—Pablo Padilla Moreno. Navas, 46.—Industrias Mecánicas Auxiliares. Oudrid, 4.

Amador Villarreal. Orden, 13.—Angel López L. Blanco. Paseo de la Dirección, número 6.—Julio Peralta Salas. Paseo de la Dirección, 50.—Antonio Palomino Jiménez. Coronel Moscardó, 23.—Manuel

González García. Avenida del Generalísimo, 161.—Guillermo Gutiérrez González. Guindos, 38.—Sofía Caños Pascual. Gonzalo Sandino, 3.—Sofía Cañas. Gonzalo Sandino, 3.—Vicente García Valero. Hernani, 9.—José Rivera Ferreira. Pan-corbo, 7.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 29 de julio de 1963.—El Recaudador, José Palazuelos Gutiérrez. (G.—1.978)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ALMACEN DE EXPLOSIVOS**

Peticionario: Hispano Suiza de Cementos, S. A.

Domicilio: Boix y Morer, núm. 6.

Empalzamiento: Paraje Las Canteras, del término municipal de Santos de la Humosa, provincia de Madrid.

Capacidad: 10.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de veinte días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—3.856)

**AYUNTAMIENTOS**

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

Hace saber: Que en este Ayuntamiento, y a disposición de la persona que acredite ser su dueño, se encuentra depositada una cabeza de ganado caballar de las señas siguientes:

- Clase, yegua.
- Capa, castaña oscura.
- Alzada, regular (unos 152 cm.).
- Edad, cerrada (de ocho a diez años).
- Calzada de las cuatro extremidades (herrada).

Hierro, nalga izquierda. Señas particulares, bizca del ojo izquierdo.

Y que le será entregada previo pago de los gastos ocasionados durante su depósito.

Santa María de la Alameda, a 23 de agosto de 1963.—El Alcalde, Fermín Hernández Martín. (G. C.—3.864) (X.—1.771)

**CAMPO REAL**

Acordada por esta Corporación la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Cementerio y limpieza de la población, y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de destinos Civiles, según comunicación número 925 de fecha 10 de junio del año actual, se convoca a concurso libre, de acuerdo con el Reglamento sobre Régimen General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

La citada plaza se halla incluida en la plantilla de este Ayuntamiento en el grupo de Subalternos, y está dotada con el sueldo anual de diez mil pesetas, una retribución complementaria de trece mil pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias, más la Ayuda Familiar en su grado normal.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles, varones mayores de veintidós años y que no hayan cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de la publicación de esta convocatoria, y que no se hallen comprendidos en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y con sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes admitidos se someterán a un examen de aptitud, consistente en los siguientes ejercicios:

Primero. Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que decida el Tribunal.

Segundo. Redacción de un parte o denuncia; y

Tercero. Operaciones elementales de Aritmética.

Con arreglo al artículo 260 del citado Reglamento de Administración Local, el Tribunal, para juzgar los ejercicios, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local; un Maestro de la localidad, y el Secretario del Ayuntamiento, que a la vez actuará como tal del Tribunal.

La relación de admitidos y la fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciarán con quince días de antelación como mínimo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Terminada la práctica del ejercicio realizado por los concursantes, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta efectuará el nombramiento en plazo de un mes.

El concursante que resulte propuesto deberá aportar ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días, los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumera el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en los citados Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1955.

Campo Real, 10 de agosto de 1963.—El Alcalde, V. García.

(G. C.—3.710) (O.—53.450)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sorribes, en representación de don Fernando Romero Pérez, contra Laboratorios 3, Sociedad Anónima, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que comprenden los siguientes:

- Lote primero.**
- Ocho mil tubos de vaselina grandes.
  - Catorce mil pequeños.
  - Ciento cincuenta tubos de crema de glicerina gigantes.
  - Doscientos treinta tubos grandes.
  - Quinientos cincuenta tubos pequeños.
  - Sesenta cajas de crema Solar.
  - Sesenta cajas de crema Labolgin 2.
  - Envases, cartonajes; plásticos; cajas de vaselina pequeñas, grandes y de pomadas, cremas, y de pastillas y prospectos.
  - Una máquina batidora marca "Turu", Tarrasa, número 14.695, tipo D. 13, fuerza 0,75 HP.
  - Un compresor de General Eléctrica Española, de 2 HP, núm. 612.813.
  - Una máquina soldadora de embalajes, de Plásticos, S. A., tipo 1.073, núm. 50.
  - Dos llenadoras de tubos, marca "Turu, S. A.", núms. 8.407 y 144.20.
  - Una máquina de escribir, antigua, marca "Underwood", número invisible, tamaño corriente.
  - Una caja de caudales de "Calvo y Monasterio", de 1,20 de altura por 40, de dos cuerpos.

Una balanza o báscula de precisión, de las llamadas de laboratorio, para pesadas hasta 50 gramos, con dos juegos de pesas.

Dos máquinas cerradoras de tubos, sin marca.

Otra máquina cortadora de plástico, "Nicollembal", número 21.203.

Una máquina para fabricar pastillas, de la casa J. Bonal, modelo B, tipo C, número 254, con motor acoplado.

Un autoclave de 1,30 de altura, con manómetro para medidas hasta tres atmósferas.

Un serpentín instalado dentro de una cámara frigorífica prefabricada, con sus accesorios correspondientes, de ocho tubos o elementos.

Un despacho, compuesto de mesa, cinco cajones, estilo español, con sillón fraileiro y dos sillas tapizadas verde botella.

Otro, compuesto de mesa con tablero superior en forma semiovalada y cuatro cajones a cada lado, mesa de máquina de escribir con dos cajones, otra mesa auxiliar, un sillón y tres sillas con respaldo de barras, tipo americano, y un armario con dos departamentos, uno de ellos de bandejas hasta la parte inferior, y otro dividido en estantes.

Cuatro cajones esmaltados en blanco, con tapa en la parte superior, de 1 por 0,50 por 0,40.

Un armario librería, en color avellana, con tres puertas y cuatro departamentos interiores.

Una mesa con tapa cubierta en hule blanco.

Una mesa de madera de 1,60 por 0,40 por 0,60.

Una estufa de gas de la casa K. R. O. M. S. C. H. R. O. E. D. R., de Barcelona, núm. 109.

Otra de igual clase y casa, núm. 155.

Otra mesa de unos tres metros y medio de largo por 0,50 de ancho por 1 de ancho, sin cajones, y cubierta con hule blanco.

Cuatro taburetes esmaltados en blanco.

Dos sillas de las llamadas de cocina, esmaltadas en blanco.

Una mesa de pino, con cuatro cajones a cada lado, y departamentos en el lado inferior, de cinco metros de larga, esmaltada en blanco.

Un armario estantería de pino, esmaltado en blanco, de 6 metros de largo, por 3 de alto, con seis departamentos y seis estantes cada uno de ellos.

Otro armario librería de 2,20 metros de largo, con ocho cajones, cuatro a cada lado, dos departamentos que llegan hasta el techo, divididos en seis estantes cada uno, esmaltado en blanco.

**Lote segundo.**

Marcas y Patentes industriales: Número 409.572, marca envase "Labol", clase 33.

Número 410.639, marca "Labol", clase 33.

Número 410.640, clase 40, marca "Labol".

Número 377.744, "Noche y Día" (tremut), Sr. Ibáñez.

Número 459.39, marca "Lanol", clase 40.

Número 305.516, clase 40, marca "Labolji", 2.

Número 377.744, clase 40.

**Lote tercero.**

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Jardines, núm. 11, de esta capital, dedicado a Laboratorio, en la planta primera, según se sube, a la derecha.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en las cantidades siguientes: primer lote, 44.075 pesetas; segundo lote, 14.000 pesetas, y tercer lote, 50.000 pesetas, en que han sido tasado respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero. Que, además, respecto al lote que comprende los derechos de traspaso, el ad-

quirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.786)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero, en nombre de don Manuel Martínez Amat, contra don Odón Díaz Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

#### Finca en Madrid

Piso cuarto tercero C exterior izquierda de la casa número doce de la calle de Sancho Dávila, de esta capital. Se compone de vestíbulo, paso, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo con retrete, lavabo, baño, aseo, balcón o terraza y armario empotrado. Mide una superficie de 69 metros cuadrados con 49 centímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la calle, con vía pública de Sancho Dávila; por su derecha la finca número 10 de la propia calle; por su testero, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y por la izquierda, con piso exterior derecha. Va comprendido con dicha vivienda un cuarto trastero sito en los sótanos de la casa, señalado con el número 11, de dos metros 72 decímetros cuadrados. Su porcentaje en el valor total y en los elementos comunes, beneficios, cargas y gastos generales del edificio es el de tres enteros y setenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 535 del archivo, folio 100, finca número 14.599, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la cantidad de veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.803)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promo-

vidos por el Procurador señor Enríquez, en representación de don Esteban Marticorena Garrasa, contra don Ginés Fernández Langot, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un comedor, estilo moderno, de madera corriente, compuesto de una mesa extensible de dos patas, seis sillas tapizadas, un aparador con marco y luna y una vitrina.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quienes quieran tomar parte en la subasta, la suma de 450 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.783)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en la pieza separada para la adopción de medidas de mujer casada, como consecuencia del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Veiko Ilmari Rutanen, contra doña Linnea Bayer, sobre separación, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra, de la siguiente:

Parcela de terreno en término de Alcobendas, en la finca denominada «La Moraleja», futura ciudad satélite. Linda: al Norte, en línea de noventa metros cuarenta centímetros, formando su fachada a la carretera del chalet del tiro, ciñéndose en toda su longitud a la referida carretera; al Noroeste, en línea de ciento cuarenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros, formando su lindero izquierdo con relación a la antedicha fachada, limitando con terreno propiedad de don Enrique Romero Núñez; al Sureste, en línea de noventa metros setenta y cinco centímetros, formado su testero con relación a la fachada, limitando con terreno propiedad de don Enrique M. Ferrando Torrela, y por último, al Suroeste, cerrando la figura, en línea de ciento cuarenta y cuatro metros noventa centímetros, con la cual forma su lindero derecho en relación a la fachada, lindando con terreno propiedad de la familia Pita Archavala. Afecta la forma de un polígono de cuatro lados, considerando el lindero correspondiente a la fachada como un solo lado y con la curvatura del camino al cual da vista. Dentro de su perímetro comprende una superficie de una hectárea veintidós áreas setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento sesenta y ocho metros decímetros cuadrados.

En la inscripción segunda se dice: Urbana, cuya descripción consta en la procedente instrucción primera, conforme con la del título expresado; además, en éste, que se halla situado al pie de la carretera del palacio colindante con ella, en su margen Sur. Se halla afecta como parte de otra mayor a la servidumbre de los caminos que la atraviesan y a las ordenanzas que limitan la extensión del derecho de propiedad, que consta en la inscripción primera de la finca número mil cuatrocientos cincuenta y tres, folio ciento ochenta y siete del tomo trescientos cinco del archivo, y a las condiciones que como aclaración a las citadas ordenanzas consta en la inscripción primera de la finca número mil quinientos once, folio ciento noventa y tres de este tomo, sin que resulte ninguna otra responsabilidad.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

